



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-74434-UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmateriales para contratista individual a celebrar con la Sra. ALMADA, DANIELA GISELLE, quien prestará sus servicios en tareas de interpretación como colaboradora externa de la Oficina de Inclusión Educativa de Personas en Situación de Discapacidad en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 15 por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y en el Orden 27 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-66521-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual que en proyecto corre en el orden 17, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con la Sra. ALMADA, DANIELA GISELLE (D.N.I. 35.579.215), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 16 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles en el orden 15, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ing. Agr. Leandro David Carbelo, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

mp